

3º

A283

Adjunto devuelvo a Vd. atestado ins-
truido contra el vecino de Esteruel de esa
demarcación SERAFIN CALVO RAMIRO por tenen-
cia ilícita de armas, ya que no es competen-
te este Gobierno Civil para sancionar esta
clase de delitos.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Teruel 25 de abril de 1.947

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA

Sr. Comandante de Puesto de G A R G A L L O



*Este ofo es en parte
del Gobierno para
presentar a S.^o
dicho.*

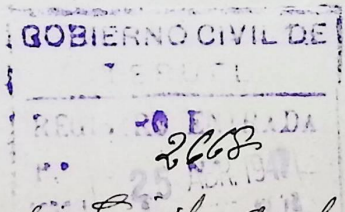
Excmo. Sr.

Ajuntó tengo el honor de
remitir a la respetable y su-
perior autoridad de V. E. ates-
tado instruido por tenencia il-
lita de armas al vecino de
Estremel de esta demarcación
Jerónimo Calvo Ramos, en el
día de hoy.

Sea grande a V. E. muchos
años.

Gargallo a 17 de Abril de 1914
El Cabo Comdte. de Puerto

*Agustín Casar
Meléndez*



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Estremel